



MUNICIPIO DE EMPALME OLMOS



Res. N° 80/2025 Acta N° 24/2025

VISTO: Visto que las certificaciones realizadas para el proyecto “Acondicionamiento de casa de la cultura, apoyo a instituciones en eventos culturales y deportivos, celebración del 130 aniversario de Empalme Olmos” superan el 80 % de lo presupuestado.

CONSIDERANDO:

1. Que es necesario cumplir con el requerimiento solicitado por la Comisión Sectorial de Descentralización cuando el acumulado llega al 80 % de avance del presupuesto proyectado.
2. Que el nombre del Proyecto es: “Acondicionamiento de casa de la cultura, apoyo a instituciones en eventos culturales y deportivos, celebración del 130 aniversario de Empalme Olmos”. Siendo el mismo un proyecto de Funcionamiento.
3. Que el presupuesto del Proyecto es de: \$ 1.289.489 (un millón doscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos uruguayos).
4. Que el monto certificado a la fecha, incluyendo la certificación actual es de \$ 1.083.984 (un millón ochenta y tres mil novecientos ochenta y cuatro pesos uruguayos).
5. Que tiene como descripción del mismo, brindar apoyo económico y logístico a los diferentes eventos y acondicionamiento de la Casa de la Cultura.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE EMPALME OLMOS

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** la certificación del ochenta y cuatro con cero seis por ciento del proyecto “Acondicionamiento de casa de la cultura, apoyo a instituciones en eventos culturales y deportivos, celebración del 130 aniversario de Empalme Olmos” por el monto certificado a la fecha, incluyendo la certificación actual es de \$ 1.083.984 (un millón ochenta y tres mil novecientos ochenta y cuatro pesos uruguayos).
2. **COMUNICAR** a la Tesorería del Municipio.
3. **INCORPORAR** al registro de resoluciones del Municipio.
4. **ENVIAR** la presente conocimiento de la Dirección General de Descentralización y Participación.



Empalme Olmos, 2 de Setiembre de 2025



MUNICIPIO DE EMPALME OLMOS

Res. N° 80/2025 Acta N° 24/2025

Los que suscriben declaran que los gastos y los productos se ajustan a lo descrito anteriormente.

E. Marcelo Blanco
Alcalde

Darwin Medina
Concejal

Rufino Romay
Concejal

Ricardo Rodriguez
Concejal

Alejandra de los Santos
Concejala